

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000835

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00688

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	22/10/2025
Concepto	:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL - META 0019			
			Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100385727	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES. PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO
ACTIVIDAD DEL POI:	META 019
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

Se busca realizar la verificación de los planos post construcción y la infraestructura existente para garantizar la seguridad de los usuarios de la Vía de Evitamiento del Cusco, mediante la identificación de riesgos, deficiencias y puntos críticos en la infraestructura vial existente, proponiendo mejoras técnicas que permitan mitigar los problemas identificados y contribuyan a reducir la siniestralidad y optimizar las condiciones de transitabilidad segura.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio especializado de Inspección de Seguridad Vial, conforme al Manual de Seguridad Vial – MTC (2022), para evaluar las condiciones de seguridad de la infraestructura existente en la Vía de Evitamiento del Cusco, identificando deficiencias, factores de riesgo y proponiendo medidas correctivas y preventivas que contribuyan a la mejora continua de la seguridad vial.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades

- **Actividades de coordinación y gabinete**

- Revisión de antecedentes técnicos del proyecto y normativas aplicables.
- Definición de metodología y plan de trabajo conforme al Manual de Seguridad Vial – MTC 2022.
- Coordinación con la Dirección de Supervisión y Liquidación de Inversiones y otras áreas que correspondan.

- **Actividades de campo**

- Recorridos de inspección diurnos y nocturnos a lo largo de la Vía de Evitamiento del Cusco, registrando las condiciones de seguridad vial y elementos de infraestructura.
- Levantamiento topográfico detallado en cada uno de los puntos de evaluación, para representar con precisión las condiciones geométricas actuales y facilitar el modelamiento posterior.
- Ejecución de aforos vehiculares clasificado para determinar volúmenes, velocidades y composición del tránsito en los puntos seleccionados.
- Elaboración de modelos de microsimulación de tránsito utilizando software especializado (como VISSIM o SYNCHRO) para analizar:
 - La situación actual de operación vial.
 - La situación con la propuesta de solución (intervenciones de inversión planteadas).
- Registro fotográfico y georreferenciado de deficiencias observadas.
- Evaluación de condiciones geométricas, visibilidad, control de tránsito, señalización, accesos, cruces y entorno.

- **Elaboración del Informe de Inspección de Seguridad Vial**

- Sistematización de hallazgos y clasificación de riesgos.
- Análisis de resultados de microsimulación (niveles de servicio, demoras)
- Formulación de propuestas de intervención de inversión, con sustento técnico basado en la evidencia levantada en campo y simulación.

3.2. Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias

- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N° 32069.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil Peruano.
- Manual de Seguridad Vial – MTC, 2022, aprobado mediante R.M. N° 330-2022-MTC/01.02.

- Manual de Carreteras: Diseño Geométrico (DG-2018) – MTC.
- Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras – MTC (2020).

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información que se tenga acceso que se encuentre relacionado con la prestación del servicio.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio, constituirá propiedad del Plan COPESCO y podrá ser utilizados para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar

Plan COPESCO - Plaza Tupac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq, Cusco; según requerimiento de la Entidad.

6.2. Plazo

30 días calendarios computados desde el día siguiente de notificación de orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Coordinador del Proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal Y Vehicular de la Avenida De Evitamiento De La Ciudad Del Cusco y Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Inversiones

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Coordinador del Proyecto Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal Y Vehicular de la Avenida De Evitamiento De La Ciudad Del Cusco y Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Inversiones

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

8.1. PERSONAL CLAVE

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

Ingeniero de Transportes o Ingeniero de Civil con especialización en transportes o vial ,colegiado por el Colegio de Ingenieros del Perú
Con habilidad vigente.

La Formación Académica se acreditará con copia del Título Profesional. La habilitación se acreditará con la presentación del documento emitido por el colegio profesional correspondiente. Se debe contar con habilitación vigente como mínimo hasta la finalización del servicio.

8.1.2. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL

Con 08 años de experiencia general computados a partir de la colegiatura en el sector publico o privado

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia mínima de dos (02) años en planificación, gestión, formulación o evaluación de proyectos relacionados con tránsito, transporte o movilidad o supervisión o residencia en obras de transitabilidad vehicular o peatonal o estudios de Tráfico, Carreteras, Pavimentos, Diseño Geométrico.

La experiencia se acreditará con copia simple de certificados, o constancias de trabajo, o resoluciones que acrediten fecha de inicio y fin del tiempo laborado según la experiencia solicitada. En caso de contar con Orden de Servicio o Contratos, deberán presentar la conformidad de prestación de servicio o la constancia o certificado de prestación de servicio brindado o el que haga sus veces, acreditando fecha de inicio y fin del tiempo de servicio brindado, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).

8.1.1.2 Capacitación, de especialización:

Capacitación en auditorias o inspecciones o estudios de seguridad vial o transporte vial , Cursos en software: AUTOCAD o CIVIL 3D o VISSIM o SYNCHRO.

(Los diplomados, especializaciones o capacitaciones se acreditaran con copia simple de certificado o constancia).

8.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Haber elaborado como mínimo (05) servicios en proyectos relacionados en inspecciones de seguridad vial, o auditorias de seguridad vial, o informes de seguridad vial, o planes de mantenimiento de transito y seguridad vial, o estudios de impacto vial.

La experiencia se acredita con copia simple de certificados o constancia de trabajo , en caso de contar con contratos u ordenes de servicio deberán presentar la conformidad de prestación del servicio o la constancia de cumplimiento del servicio u otro documento que acredite fehacientemente la fecha de inicio y fin del tiempo de servicio de la experiencia

9 RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

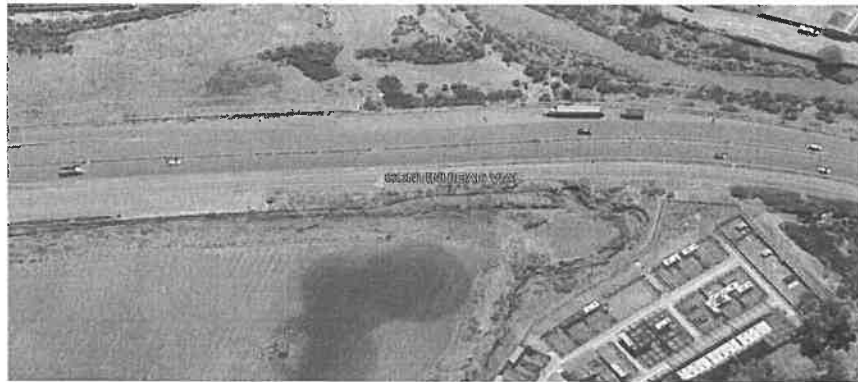
Se realizará a través de 01 único entregable según el siguiente cuadro:

ENTREGABLES	PRODUCTO	PLAZO	% A PAGAR
Entregable	01 ORIGINAL Y 01 COPIA	A los 30 DÍAS computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	100 %

El mismo que será entregado mediante trámite documentario del Plan COPESCO.

El cual debe contener la evaluación y propuestas de mejora de las siguientes puntos de la vía:

PUNTO 01 :Frontis de la facultad de Zootecnia y Agronomía de la UNSAAC sector kayra de progresivas 13°33'16.73"S ,71°52'14.43" (CONTINUIDAD VIAL)



PUNTO 02: Ingreso a Petroperu de coordenadas de inicio 13°32'54.39"S, 71°53'37.37"W y final 13°33'02.60" S , 71°53'20.45" (ACCESO Y SALIDA VIAL)



PUNTO 03: Ingreso vehicular de la via expresa , bajada del penal SECTOR SUCSOYCALLE de coordenadas 13°32'47.76"S ,71°53'47.49" (INTERSECCION VIAL 03)



El contenido mínimo del entregable será el siguiente:

a. Introducción

- Antecedentes
- Objetivos de la inspección
- Alcance y metodología aplicada
- Normas y referencias utilizadas

b. Descripción general del tramo inspeccionado

- Ubicación y características del punto a evaluar
- Condiciones del entorno y tipo de usuarios
- Condiciones de tránsito y velocidad predominante

c. Metodología de inspección

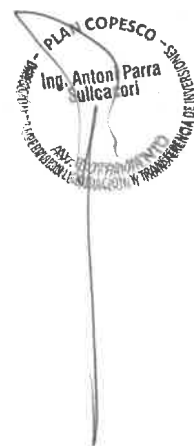
- Etapas de la inspección (gabinete y campo)
- Instrumentos de recolección de información (fichas, registro fotográfico, checklists)
- Categorización de deficiencias (según tipo y severidad)

d. Resultados de la inspección

- Hallazgos generales
- Levantamiento topográfico de los tres puntos
- Evaluación de condiciones geométricas y visibilidad
- Evaluación de elementos de control de tránsito y señalización
- Evaluación del entorno y comportamiento de usuarios

e. Propuestas de mejora e intervenciones de inversión

- Descripción técnica de las intervenciones requeridas
- Justificación técnica y relación con los riesgos identificados (Incluyendo el análisis de microsimulación de tránsito en situación actual y con la propuesta de solución, de corresponder)



f. Conclusiones y recomendaciones generales

ANEXOS

10 CONFORMIDAD

Será otorgada por el COORDINADOR DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO, con visto bueno del Director de Supervisión y Liquidación de Inversiones del PLAN COPESCO.

11 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1 Forma de pago:

Se realizará un único pago según el siguiente detalle:

ENTREGABLES	DETALLE	% A PAGAR
1	A la conformidad del UNICO entregable.	100%

11.2 Condiciones de pago: Deberá precisar la documentación obligatoria a presentar.

- Recibo por Honorarios
- Validación de RH
- Suspensión de 4ta categoría (de corresponder)
- Ficha RUC
- CARTA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR (CCI, Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería:).
- El respectivo entregable

12 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada.

13 PENALIDADES

13.1 Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

13.2 Otras Penalidades (De corresponder)

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	En caso el CONTRATISTA no cumpla con absolver las observaciones fuera del plazo otorgado detallado en el informe de observaciones del ÁREA USUARIA., de corresponder.	1% del monto total del contrato por cada día de retraso.	Según informe del área usuaria.
02	En caso el CONTRATISTA no asista a las reuniones convocadas por el ÁREA USUARIA.	1% del monto total del contrato por ocurrencia.	Según informe del área usuaria.

14 GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificaron riesgos

15 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16 CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

17 RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

18 SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

